



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

ACLARAR LA RESOLUCION N° 0776 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2012 "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA VIVIENDA UNIFAMILIAR"

RESOLUCIÓN N° ACL.....224... DE 2019

(.....2019.....)

"POR LA CUAL SE ACLARA LA RESOLUCION N°0776 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2012 "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR""

El Secretario de Planeación del Municipio de Cajicá, Cundinamarca, en uso de sus facultades en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, el Decreto Nacional 1469 de 2010, el Decreto Nacional 1077 de 2015, el Acuerdo Municipal 16 de 2014 y

CONSIDERANDO

Que mediante solicitud número 5548 de fecha 26 de Marzo de 2019, la Señora CAROL ESMERALDA GÓMEZ HIDROBO Identificado con cedula de ciudadanía No. 52.936.121, obrando en nombre propio, radica ante este despacho la solicitud de "ACLARACION DE LA RESOLUCION N° 0776 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2012 "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR". Bajo el número 25126-0-12-00132, respecto del predio ubicado en el sector EL ROCIO ubicado en la dirección EN LA VEREDA RIO GRANDE, LOTE SAN JOSE 1, identificado con número de matrícula inmobiliaria 176-116671 y con números catastrales 00-00-0003-0069-000, propiedad de ALEJANDRO CARVAJAL JARAMILLO, identificado con cedula de ciudadanía CAROL ESMERALDA GÓMEZ HIDROBO Identificado con cedula de ciudadanía No. 52.936.121

Que mediante solicitud número 5548 de fecha 26 de Marzo de 2019 se solicita aclaración debido a que se incurrió por parte de la Secretaría en un error de transcripción al indicar de forma errada el nombre del predio "LOTE 1" SAN JOSE siendo lo correcto "LOTE SAN JOSE 1" tal como se evidencia en el certificado de libertad 176-116671 y en el recibo de impuesto predial 00-00-0003-0069-000, que hicieron parte del trámite.

Que, en este orden de ideas, se hace necesario la corrección de la resolución con fundamento en el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 en el cual se establece:

Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.

Que la corrección prevista en la presente resolución cumple con los presupuestos del artículo en cita, por cuanto fue palpable el error de transcripción en el nombre del proyecto, que fue objeto de la solicitud presentada y debidamente tramitada.

En mérito de lo anteriormente expuesto



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ. NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CAJICÁ

SECRETARIA DE PLANEACION

ACLARAR LA RESOLUCION N° 0776 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2012 POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR."

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. -ACLARAR la resolución No. 0776 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2012 "POR LA CUAL OTORGA LICENCIA DE CONSTRUCCION MODALIDAD OBRA NUEVA, VIVIENDA UNIFAMILIAR, en el sentido de corregir el nombre del predio, a saber:

Nombre del predio "LOTE SAN JOSE 1"

ARTICULO SEGUNDO: La licencia otorgada estará sujeta a las condiciones especiales establecidas en la Resolución No. 0776 DEL 05 DE OCTUBRE DE 2012.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución será notificada personalmente al solicitante.

Dada en Cajicá a los 23 de Abril de 2019

ARQ. LUIS FRANCISCO CUERVO ULLOA
Secretario de Planeación

REVISÓ: ARQ. JUAN CAMILO JURADO ZAMORA
DIRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL
Proyectó: ARQ. DIANA MARCELA RICO N.
PROFESIONAL UNIVERSITARIO.

SECRETARIA DE PLANEACION
MUNICIPIO DE CAJICÁ
NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Cajicá a los 23 dias de Abril de 2019

Notifiqué personalmente el (la) RES 224 / 2019

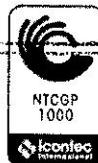
de fecha: 23 de Abril de 2019 al Sr. (a)

Walter Gomez Parra

Identificado (s) con C.C. 79.149.483 de Bogotá

Impuesto firma del notificado: Walter Gomez P

Impuesto firma del funcionario que notifica Ronald Lopez



Alcaldía Municipal de Cajicá

CAJICÁ, NUESTRO COMPROMISO

Teléfono: PBX (57+1) 8795356 - (57+1) 8837077 PBX (57+1) 8795356 -

Dirección: Calle 2 No. 4-07 CAJICA - CUNDINAMARCA - COLOMBIA Código postal: 250240